

VISTO

Que de conformidad al título II, capítulo IV, arts. 34 y 37, inciso 1 de la Ley 10.411; al art. 44 inciso 5 y al Reglamento Interno de Funcionamiento correspondiente, y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Superior, en sesión de fecha 19 de julio de 2012 (Acta N° 424) dispuso el día 14 de Noviembre de 2012 como fecha de la realización de la Asamblea Extraordinaria.

Que los Artículos 34, 37 inciso 1 y 44 inciso 5, prevé la convocatoria a los efectos de tratar los temas que el cuerpo determine sus tratamiento en la Asamblea.

Por ello:

El Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere,

RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a Asamblea Extraordinaria N° 55, a celebrarse el día 14 de Noviembre de 2012, a las 11.30 horas, en la Sede de Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. As., al efecto de considerar el siguiente Orden del Día:

Asamblea Extraordinaria N° 55 – 11.30 hs.

- 1- Lectura del orden del día.
- 2- Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4- Convalidación, adquisición del inmueble ubicado en calle 40 N° 525 e/ 5 y 6 de la ciudad de La Plata.
- 5- Aprobación de solicitud para obtener crédito hipotecario ante el banco Crediccop Cooperativo L.tdo y/o Caja de previsión Social para Arquitectos, Agrimensores Ingenieros y Técnicos de la Pcia de Bs. As. Ley 12.490; a fin de construir un edificio en el inmueble designado en el punto 4º del presente
- 6- Convalidación de venta del inmueble de calle 6 N° 413.

Artículo 2°: A partir del 9 de octubre de 2012, se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados en las Sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación detallada en el Artículo 1º (Res. N° 231/97, Art. 4º).

Artículo 3°: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley 10.411, publíquese la presente convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Artículo 4°: Dése a conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Colegiados. Cumplido. Archívese